



ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP

REUNIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE FEBRERO 2024.

Queda aprobada por unanimidad, en la misma queda constancia de las incidencias que se indicaron respecto del acta de la sesión del 30 de enero de 2024.

TRASLADO DE ALTAS.

Quedan aprobadas las siguientes adhesiones a la FEMP:

- Ayuntamiento de Rianxo (A Coruña) (*Acuerdo de Pleno 7/02/2024*)
- Ayuntamiento de Matilla de Arzón (Zamora) (*Acuerdo de Pleno 2/02/2024*)

NOMBRAMIENTOS.

Quedan aprobados los siguientes nombramientos:

Comisión de Deportes

Vocalía:

BAJA:

Dña. Maria Soledad Garmendia Beloqui

Ex Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa)

ALTA:

D^a Ane Oyarbide Ochoa

Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa)

Comisión de Igualdad

Vocalía:

BAJA:

D. Álvaro Lavín Muriente

Concejal de Santander

ALTA:

Dña. Zulema Gancedo González

Concejala de Santander

Comisión de Política del agua, Medio Ambiente y Economía Circular

Vocalía:

BAJA:

D. Carlos Calvelo Martínez

Alcalde de Arteixo (A Coruña)

ALTA:



Comisión de Promoción Económica y Empleo

Vocalía:

BAJA:

Eva María Sánchez Castillo
Concejal de Castillo de Locubín (Jaén)

ALTA:

Comisión de Sanidad y Salud Pública:

Vocalía:

BAJA:

Dña. Lucrecia Sánchez Extremera
Concejala del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén)

ALTA:

D. Alberto Rubio Mostacero
Alcalde de Guarromán (Jaén)

Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructura:

Vocalías:

BAJA:

Dña. Alberto Rubio Mostacero
Alcalde de Guarromán (Jaén)

ALTA:

D. José Lugo Moreno
Delegado de Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla

D. Carlos Calvelo Martínez
Alcalde de Arteixo (A Coruña)

Confederación Europea De Poderes Locales Intermedios (CEPLI).

TITULAR:

D. Javier Aureliano García Molina, presidente de la Comisión. Presidente de la Diputación Provincial de Almería

SUPLENTE:

D. Javier Fernández de los Ríos Torres, Vicepresidente. de la Comisión. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla

Órganos Rectores Del Consejo Superior Geográfico. (CSG).**a) Comisión Territorial del Consejo Superior Geográfico:**

TITULAR:

D. Francisco Díaz Latorre, director general de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP

SUPLENTE:

D. Fernando Armas Núñez de Villavicencio, subdirector de Coordinación Territorial de la FEMP

b) Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de España (CODIIGE).

TITULAR:

D. Francisco Díaz Latorre, director general de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP

SUPLENTE:

D. Fernando Armas Núñez de Villavicencio, subdirector de Coordinación Territorial de la FEMP

Grupo de trabajo de Direcciones y Callejero

- Dña. Josefina Sáez Burgaya, Diputación de Barcelona

Grupo de trabajo de Delimitaciones Territoriales y Administrativas

- Dña. Esther Rivero Ventura, Cabildo de Gran Canaria
- Dña. Mónica Mediavilla Pascual, Diputación de Burgos

Grupo de trabajo de Unidades Estadísticas, Demografía y Distribución de la Población

- D. Lorenzo Duarte Martín, Responsable Centro de Datos del Cabildo Insular de Lanzarote
- D. Jesús Manuel González Juez, responsable del Servicio de Fomento, Infraestructuras y Protección Civil de la Diputación de Burgos

Grupo de trabajo de Zonas de Riesgos Naturales

- D. Luis Castrillo Tejedor, Técnico de Gestión de Medio Ambiente de la Diputación de Cuenca
- D. Raúl Carrascal, jefe de Unidad de proyectos de Gestión Forestal y Planes de la Diputación de Alicante



Nombramientos Subcomisión Permanente De La Comisión De Diputaciones Provinciales, Cabildos Y Consejos Insulares

PRESIDENTE:

- D. Javier Aureliano García Molina, presidente de la Diputación Provincial de Almería (PP)

VICEPRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, presidente de la Diputación Provincial de Sevilla (PSOE)

VOCALES:

- D. Luis Menor Pérez, presidente de la Diputación Provincial de Ourense (PP)
- Dña. María de los Ángeles Armisen Pedrejón, presidenta de la Diputación Provincial de Palencia (PP)
- D. Antonio Pérez Pérez, presidente de la Diputación Provincial de Alicante (PP)
- D. José Francisco Salado Escaño, presidente de la Diputación Provincial de Málaga (PP)
- D. Francisco Javier Iglesias García, presidente de la Diputación Provincial de Salamanca (PP)
- D. Llorenç Galmés Verger, presidente del Consejo Insular de Mallorca (PP)
- Dña. María Concepción Cedillo Tardío, presidenta de la Diputación Provincial de Toledo (PP)
- D. Joaquín Juste Sanz, presidente de la Diputación Provincial de Teruel (PP)
- Dña. Almudena Marina Martínez del Junco, presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz (PP)
- Dña. Lluïsa Moret Sabidó, presidenta de la Diputación Provincial de Barcelona (PSOE)
- D. Francisco Reyes Martínez, presidente de la Diputación Provincial de Jaén (PSOE)
- D. Santiago Cabañero Masip, presidente de la Diputación Provincial de Albacete (PSOE)
- D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, presidente de la Diputación Provincial de Badajoz (PSOE)
- D. Miguel Ángel Morales Sánchez, presidente de la Diputación Provincial de Cáceres (PSOE)
- D. José Tomé Roca, presidente de la Diputación Provincial de Lugo (PSOE)
- D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación Provincial de León (PSOE)

Nombramiento de Representantes en el Consejo de Empadronamiento

Titular:

BAJA:

Dña. Esther Pérez Alonso, Técnico de Calidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

ALTA

D. Andrés Orenco Ramírez Pérez, Jefe de Sección de Bases de Datos y Coordinación de Aplicaciones de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE:

D. Antonio González del Castillo, Técnico en Informática en Diputación Provincial de Almería



INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a) Jurídico y Contratación
 - b) Económico
 - c) Formación y Jornadas Informativas
 - d) Recursos Humanos
 - e) Comunicación
 - f) Reuniones
5. Plan de Medidas Antifraude FEMP
6. Agenda 2030

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Se informa a la Junta de Gobierno sobre el estado actualizado de la Central de Contratación, abordando los siguientes puntos:

- Información sobre entidades adheridas un total de 2.145 entidades adheridas. 55 Adhesiones este año 2024
- Contratos Basados adjudicados: 3.641 Contratos, 234 firmados este año 2024
- Consultas Atendidas: Se han atendido 15.715 consultas. 762 consultas atendidas este año
- Acuerdos Marco en vigor: existen un total de siete acuerdos.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2024	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2024	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	03-03-2024	Willis Towers Watson	NO	EN LICITACIÓN
Pólizas de seguros	12-03-2024	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	SI (1 año)	A LICITAR EN FUNCION DE FORMALIZACION DEL AM DE MEDIACION

Suministro de electricidad en alta y baja tensión	12-05-2024	IBERDROLA	SI (2 años)	A LICITAR EN ENERO 24 PARA OBTENER UNA MAYOR CONCURRENCIA
Suministro de gas natural	14-09-2024	GNCO-NATURGY ENDESA	NO	A LICITAR EN JUNIO 24
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2024	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE

- Acuerdos Marco en licitación:
 - Servicio de asistencia en el procedimiento de inspección tributaria y sancionador
- Nuevos Acuerdos Marcos a licitar en 2024
 - Suministro de contenedores
 - Servicios de telefonía y dato
 - Renting vehículo eléctrico

CONVENIOS:

Quedan aprobados los siguientes convenios:

- **Adenda de Prórroga del Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se instrumenta la Subvención Nominativa en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.**

Con fecha 9 de mayo de 2023 se suscribió el Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP para instrumentar la subvención prevista nominativamente en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 por importe de 600.000 euros para la realización de actuaciones de fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y con cargo a la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.483 del presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 para 2023.

El Convenio tiene por objeto la financiación de actuaciones dirigidas a la localización e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el ámbito local, prestando especial atención al fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, al desarrollo de recursos y generación de conocimiento para la alineación de las políticas públicas de las Entidades Locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como, a la visibilización y puesta en valor de la acción local en la implementación de la Agenda 2030.

En la Cláusula Decimotercera del Convenio se dispone un plazo de vigencia desde la fecha de su firma y hasta la fecha en la que la FEMP finalice las actividades de justificación señaladas en su Cláusula Octava, estipulando que la fecha de finalización de las actividades previstas en la Cláusula Quinta del Convenio será de doce meses a partir de su firma.

La presente adenda tiene por objeto prorrogar el Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 ampliándose hasta el 31 de diciembre de 2024 el periodo de realización de las actuaciones subvencionadas y hasta el 31 de marzo de 2025 el plazo para la justificación de la subvención.

- **Adenda para el año 2024 al convenio con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**

Con fecha 1 de julio de 2019, la FEMP y Telefónica, suscribieron un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 las Partes firmaron una segunda adenda (en adelante, la “Adenda II”) que prorrogaba por el plazo de tres (3) meses la vigencia de la Adenda I, es decir, desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020. Con fecha 11 de febrero de 2021 se firmó la “Adenda III” para el desarrollo de actividades hasta diciembre de 2021. El 17 de octubre de 2022 se firmó la Adenda IV para el desarrollo de actividades conjuntas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Convenio Marco prevé en su Cláusula Tercera la firma de Adendas específicas mediante las cuales se desarrollará el Convenio Marco. Respecto a éstas el Convenio Marco establece que tendrán la misma consideración jurídica y los mismos efectos vinculantes que el Convenio Marco, y que en ellas se reflejará pormenorizadamente la dimensión y alcance de la cooperación, así como los compromisos de toda índole que asuman las Partes.

La presente Adenda V tiene como objeto establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades específicas, desde la fecha de firma de la Adenda V hasta el 31 de diciembre de 2024, en interés de ambas Partes.

TELEFÓNICA colaborará con la FEMP en los siguientes ámbitos de actuación:

1º Soporte de la OFICINA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA EL IMPULSO DEL DESPLIEGUE DIGITAL (OTIDD)

2º. Aportar los medios humanos y materiales que sean precisos y proporcionados para el desarrollo de la presente Adenda V, conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco la concreción en cada caso del alcance de esta colaboración.

TELEFÓNICA, entregará a la FEMP la cantidad de CINCUENTA MIL euros (50.000 €) a la firma de la presente Adenda V, como aportación económica en metálico.

- **Adenda de actuaciones FEMP-ECOEMBES para 2024.**

Con fecha 18 de septiembre de 2012 se firmó un acuerdo de colaboración entre ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. y la FEMP, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible y, en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión.

En el marco de este acuerdo de colaboración, se considera de máximo interés para ambas partes continuar desarrollando herramientas de apoyo para los Municipios, que proporcionen un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de sus métodos de gestión eficiente.

Según lo previsto en la cláusula tercera del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Para el año 2024, se propone la firma de una nueva Adenda al Acuerdo Marco que se concretaría en el desarrollo de las siguientes acciones:

1- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases.

ECOEMBES como contraprestación por este servicio habilitará un presupuesto a la FEMP por una cantidad máxima de 15.000 € + IVA.

2- Desarrollo de actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 20.000 € + IVA para el desarrollo de estas actuaciones.

Asimismo, ECOEMBES, como contraprestación por este servicio pagará a la FEMP una cantidad de 27.000 € + IVA.

3-Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales de la gestión de residuos.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 2.400 € + IVA para el mantenimiento del hosting de la plataforma online de formación.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 2.400 € + IVA para la realización de un curso On Line sobre la gestión del control de la calidad de los servicios públicos.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 1.400 € + IVA para la realización del curso On line sobre normativa local.

4- Desarrollo de acciones para la mejora de la información puesta a disposición de los vecinos por parte de los Ayuntamientos.

ECOEMBES como contraprestación por este servicio pagará a la FEMP una cantidad de 3.000 € + IVA.

- **Adenda de Actuaciones para 2024 del Acuerdo FEMP-ECOEMBES para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales.**

Que con fecha 25 de abril de 2018 se firmó un acuerdo de colaboración entre la FEMP y ECOEMBES dirigido a la colaboración institucional en temas de desarrollo y definición de estrategias locales para impulsar la economía circular en el ámbito de las entidades locales.

Según lo previsto en la cláusula tercera del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Para el año 2024, se propone la firma de una nueva Adenda al Acuerdo Marco que se concretaría en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Actuaciones de difusión de la Estrategia Local Marco de Economía Circular.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 3.400 € + IVA para el desarrollo de la difusión de la actualización de la Estrategia Local de Economía Circular.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 30.000 € + IVA para la Segunda convocatoria de Premios a las mejores prácticas en Economía Circular

- Actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 1.400 € + IVA para la celebración de cursos On line sobre Estrategia Local de Economía Circular.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 27.000 € + IVA para el desarrollo de documentación de apoyo a las Administraciones Locales en la comunicación de sus estrategias de economía circular y gestión de residuos.

ECOEMBES destinará un presupuesto máximo de 7.000 € + IVA para el impulso de la plataforma digital www.municipiosyeconomiacircular.org.

- **Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de la Carretera (AEC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

La Asociación Española de la Carretera (AEC) es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1949 y declarada de utilidad pública en 1998, cuya finalidad es la defensa y promoción de las carreteras.

Su objetivo primordial es conseguir una red viaria más segura, más sostenible, de mayor calidad y más inteligente y tecnológica.

El objeto del presente Convenio es definir un marco de colaboración entre la Asociación Española de la Carretera y la Federación Española de Municipios y Provincias en orden a avanzar hacia la sostenibilidad, la conectividad y la mejora de la seguridad vial de las Entidades Locales españolas.

El presente documento tiene carácter de Convenio Marco, y deberá desarrollarse, en su caso, mediante Acuerdos Específicos para la realización de los proyectos concretos que se consideren oportunos, explicitando objetivos, medios para su desarrollo y cuantificación

económica.

Este Convenio no lleva aportación económica.

- **Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Veterinarios Municipales y la Federación Española de Municipios y Provincias.**

La Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM) es una entidad sin ánimo de lucro cuyas actividades tienen como objetivo, entre otros, promover y realizar cualquier actividad relacionada con la prevención y promoción en las áreas de la Salud Pública, la Seguridad Alimentaria, la Protección al Consumidor, la Sanidad medioambiental y la Salud y Protección Animal dentro del marco legal. También colabora con las Administraciones Públicas en general, y con las Autoridades Sanitarias, de Consumo y Medio Ambiente en particular, en relación con las áreas indicadas.

El presente Convenio Marco tiene por objeto el establecimiento de las bases de colaboración entre AVEM y la FEMP, a través de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la transferencia de conocimiento y mejora de la gestión de las especies de fauna urbana, los animales de compañía, la sanidad ambiental y la seguridad alimentaria entre los Gobiernos Locales españoles.

El presente Convenio Marco no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Argentina de Municipios (FAM).**

La FAM, institución creada a través de la Ley 24.487 sancionada el 23 de abril de 1997, que concede a la organización personería jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuando como entidad pública no estatal y sin fines de lucro, se encuentra facultada para representar a todos los municipios de la República Argentina, incorporando todas aquellas propuestas y experiencias de cambio y proyección unificada de los gobiernos locales, tanto a nivel nacional como en integración con el resto del mundo.

El presente Convenio tiene por objeto establecer y articular un marco general de colaboración entre la FAM y la FEMP para fomentar la coordinación de esfuerzos entre los firmantes y posibilitar la cooperación conjunta en materias de interés común, conforme a las prioridades determinadas por ambas partes.

El presente Convenio Marco no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

Se aprueban por la Junta de Gobierno:

- Cuotas de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**
 El artículo 46 a) de la Norma de Funcionamiento y Organización de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece que las cuotas anuales serán aprobadas por la Junta de Gobierno de la FEMP, que determinará sus cuantías en función de una cantidad fija por habitante y año del territorio correspondiente a cada socio titular.
 Las cuotas para el año 2024 serán las que se recogen a continuación, advirtiéndose que se mantienen las mismas cuantías que en años anteriores:

Población	Cuota
Hasta 2.500 habitantes	100 €
Entre 2.501 y 5.000 habitantes	200 €
De 5.001 a 10.000 habitantes	300 €
De 10.001 a 20.000 habitantes	1.000 €
De 20.001 a 50.000 habitantes	1.500 €
De 50.001 a 100.000 habitantes	2.000 €
De 100.001 a 500.000 habitantes	3.000 €
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	3.500 €
Mayor de 1.000.000 habitantes	4.500 €

- Alta y baja en la Red Española de Ciudades Saludables.**
 BAJA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes (1)
Ayuntamiento de La Garrovilla (Aprobado Acuerdo Pleno 29/01/2024)	Badajoz	2.297

ALTA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes (1)
Ayuntamiento de Moaña (Aprobado Acuerdo Pleno 29/02/2024)	Pontevedra	19.315

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	519
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ¹ :	28.559.511 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	06/03/2024	MADRID	58.990

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 260
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS²: 24.550.397 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	05/10/2022	HUELVA	14.263
AYUNTAMIENTO DE CABARA DEL SANTO CRISTO	26/02/2024	LEÓN	1.695
AYUNTAMIENTO DE TARACONTE	08/09/2022	STA. CRUZ DE TENERIFE	24.652

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 625
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS²: 31.211.601 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de La Zubia (Aprobado Acuerdo Pleno febrero 2024)	Granada	19.885(2)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 274
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS²: 25.311.693 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE

- **Altas en la Asociación de Municipios en Transición Justa-ACOM Red de la FEMP.**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Algeciras (Aprobado Acuerdo Pleno 23 de febrero 2024)	Cádiz	123.639 ⁽²⁾
Ayuntamiento de Triollo (Aprobado Acuerdo Pleno 14 de marzo 2024)	Palencia	73 ⁽²⁾
Ayuntamiento de Polentinos (Aprobado Acuerdo Pleno 7 de marzo 2024)	Palencia	44 ⁽²⁾
Ayuntamiento de Calanda (Aprobado Acuerdo Pleno 1 de febrero 2024)	Teruel	3.759

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 105
 NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS²: 2.569.950 habitantes

¹Datos provisionales Padrón 2022, INE

²Datos provisionales Padrón 2023, INE

ENMIENDAS FEMP AL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que el Proyecto de la Ley de Movilidad Sostenible tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que la ciudadanía y las empresas puedan disfrutar de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y calidad del aire.

En 2022, la Federación Española de Municipios y Provincias presentó algunas enmiendas al texto del Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible basadas en un informe aprobado por unanimidad por la Junta de Gobierno en la sesión de 28 de junio de ese mismo año.

Sin embargo, en el año 2023, antes de finalizar el trámite parlamentario, el Proyecto de Ley decayó al disolverse el Congreso y el Senado por la convocatoria de Elecciones Generales.

En la reunión del día 13 de febrero de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el mismo texto validado en diciembre de 2022, que ha sido remitido a las Cortes Generales para su tramitación por la vía de urgencia y aprobación en 2024.

El pasado 5 de marzo la FEMP remitió a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados aquellas enmiendas que se presentaron al Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible y que no han sido recogidas en el actual Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.

INFORME SOLICITUD PLAN FEMP DE FORMACIÓN 2024.

La Junta de Gobierno aprueba el Plan de Formación Continua de la FEMP

La FEMP elabora anualmente un plan interadministrativo de formación continua para los empleados públicos locales que se diseña en base a las necesidades detectadas y las líneas de futuro del municipalismo.

Las resoluciones del XIII Pleno, la información recogida de distintos expertos municipales que colaboran o desarrollan sus trabajos en la Federación, así como del Estudio de Necesidades Formativas realizado por la FEMP sirven de base para elaborar el plan. Por otra parte, se tiene en cuenta la evaluación obtenida en el plan 2023.

La meta principal del plan es seguir contribuyendo a la modernización y mejora de la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, mediante el aumento de la cualificación y competencias de los empleados públicos locales.

Se adjunta el informe del plan que se presentará en la plataforma del INAP para su aprobación por parte Comisión Permanente de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y de la concesión de la subvención que lo financia por parte del INAP.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

INTERNACIONAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional para el año 2024.

Marzo 2024

26 – 28	46º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE Estrasburgo (Francia)
---------	--

Abril 2024

17 - 19	Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU San José (Costa Rica)
17 - 18	160º Pleno del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
23-24	Reunión Secretarios Generales CMRE. Nicosia. Chipre

Marzo/abril.	Buró Ejecutivo del CMRE. On line
---------------------	----------------------------------



Junio 2024

17-18	Comité Político del CMRE. Bruselas. B'legica
19 - 20	161º Pleno Comité de las Regiones CdR.Bruselas (Bélgica)

Octubre 2024

Por Confirmar	Consejo Mundial de CGLU. Por determinar
Octubre/Noviembre	Reunión de Secretarios Generales del CMRE Por determinar
8 -9	162º Pleno Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
15 – 17	47º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE Estrasburgo (Francia)

Noviembre 2024

Por determinar	Retiro del CMRE Barcelona (Por confirmar)
20 - 21	163º Pleno Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)

Diciembre 2024

Por Determinar	Comité Político del CMRE Bruselas (Bélgica). Por confirmar
----------------	--

VARIOS.

- **Baja Plataforma GOBLONET**

Se informa a la Junta de Gobierno de la baja de forma permanente de la plataforma Goblonet. Asimismo, y para conocimiento de las entidades locales adheridas, se informará de la baja de Goblonet a través de una circular.